

Exp. 2022-25-4-009772
C. 2/2023
EGC/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 4 de enero de 2023.

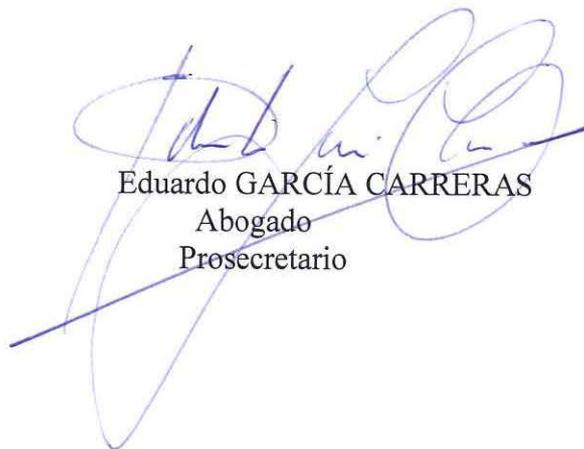
Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 6757/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, estableciendo que donde dice: “1) Designar a los Directores y Subdirectores interinos y suplentes que se mencionan según el siguiente detalle, a partir del 1º/03/2023, hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.”, debe decir: 1) Designar a los Directores y Subdirectores interinos que se mencionan según el siguiente detalle, a partir del 1º/03/2023, hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Litoral Sur, Centro, Este y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de

Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Eduardo GARCÍA CARRERAS
Abogado
Prosecretario